



Apartado 0816-05220
Panamá, Rep. de Panamá

30 de julio de 2025

CIRCULAR
25(21000-03)16

Señores
Participantes y Procesadores
Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real
Ciudad

Estimados señores:

Por medio de la presente, se les informa que se ha llevado a cabo una validación técnica en conjunto con el área de Seguridad de la Información del Banco Nacional de Panamá (BNP), con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas previamente comunicadas para la conexión al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Como resultado de esta revisión, se ha identificado que algunos participantes y procesadores no están cumpliendo con uno de los requisitos fundamentales descrito en las especificaciones técnicas adjuntas: **la conexión activa y funcional de los cuatro (4) túneles de VPN establecidos como parte de la arquitectura técnica del sistema.**

Recordamos que el correcto establecimiento de estos túneles es esencial para garantizar la disponibilidad, continuidad de las operaciones y la seguridad en las comunicaciones entre las entidades participantes y el administrador del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.

En este sentido, agradecemos realizar las validaciones técnicas correspondientes y tomar las acciones necesarias para adecuar sus configuraciones requeridas para el buen funcionamiento. La fecha límite para cumplir con esta adecuación es **31 de diciembre de 2025**. En el año 2026, se harán nuevas revisiones y de no cumplir con este requerimiento se aplicarán las normas establecidas en el reglamento.

A cada participante y procesador se les enviará correo individual con la situación identificada respecto a la conectividad de los túneles.

Agradecemos su atención y colaboración en este asunto.

Atentamente,

María De La Cruz Ávila
Gerente de Área de Compensación
y Liquidación de Medios de Pagos

Anthony D. Martínez R.
Gerente Ejecutivo de Operaciones
del Sistema Financiero